

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD D. GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
31 ENE 2025  
EXPEDIENTE N° 1310  
ORA: 11:25 FIRMA: *[Signature]*



UGEL - Yunguyo  
Lider en Gestión Educativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### DECLARACION JURADA DE SUPERVIVENCIA - 2025 - SOBREVIVIENTES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPILLICO PARI SEFERINA ANDREA

Lugar y Fecha de Nacimiento: YUNGUYO 08-11-1960 de estado civil VIUDA

Identificado con DNI N° 01840856 DNI. caduca el NO CADUCA

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Jr. ARICA N° 1285

Distrito YUNGUYO Provincia YUNGUYO Dpto: PUNO Telef.: 938904369

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

- 1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: **SOBREVIVIENTE**.  
Viudez ( ) Orfandad ( ) Ascendencia ( )

En mérito a la Resolución N°: 6613 -DREP

Siendo el Causante de la Pensión don (ña) SEGUNDO TONCONI UMACHE

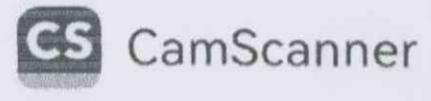
- 2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese del causante y otorgamiento de pensión de sobreviviente, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- 3. Que, con el Certificado de Supervivencia que adjunto en original, con cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- 4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, y Ley 27444 que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.
- 5. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.  
En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo  
a los 31 días, del mes de: enero del 2025.

Impresión Dactilar:



Firma:

*[Handwritten signature: Andrea Espillico P.]*





DISTRITO NOTARIAL DE PUNO  
**Israel Rubín De Celis Atencio**

ABOGADO - NOTARIO

### CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:

Doña: SEFERINA ANDREA ESPILLICO PARI.

Identificada con: D.N.I. N° 01840856.

Nacionalidad: Peruana.

Estado Civil: Viuda.

Dirección domiciliaria: Jr. Arica N° 1285, Yunguyo – Yunguyo – Puno.

FUE PRESENTE ANTE MI, EN FE LO CUAL EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA, EL MISMO QUE FIRMA DOÑA SEFERINA ANDREA ESPILLICO PARI, EN MI PRESENCIA POR SI, Y CUYA FOTO E IMPRESION DACTILAR, CONSTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

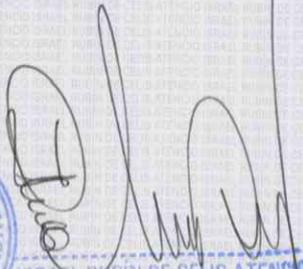
Observaciones: Ninguna.

Yunguyo, 30 de enero del 2025.



  
SEFERINA ANDREA ESPILLICO PARI



  
ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO  
ABOGADO - NOTARIO DE YUNGUYO  
C.N.P. 25 CAP - 587